



El Instituto Nacional de Migración informa a los ciudadanos extranjeros, que no se ampararon en el Acuerdo Ministerial No. 149-2020, se emite segundo Acuerdo Ministerial No. 191-2020 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, que se encuentran en el país:

Los extranjeros que tengan pendiente la inscripción en el Registro Nacional de Extranjeros que al efecto lleva el Instituto Nacional de Migración, contarán con un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 17 de agosto hasta el 28 de septiembre del 2020, para continuar con sus procesos, de forma presencial previa programación de cita y en caso de no solicitarla queda sujeto a las multas correspondientes.

Para realizar los servicios en línea que brinda la Gerencia de Extranjería ingresar a www.inm.gob.hn/ALAM

Para consultas enviar correo electrónico a la siguiente dirección extranjeria.covid19@inm.gob.hn



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Call Center
PBX 2232 7800